



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007206, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 866/12; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las actuaciones de referencia y de la resolución decanal ad referendum de este Cuerpo dictada en ellas, la que, puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

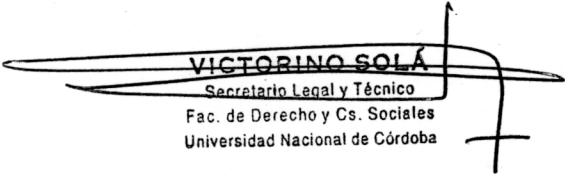
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N°866/12, por la que se dispone: 1) Ampliar el art. 2 de la Res. H.C.D. N° 72/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*Art. 2°: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Héctor VILLEGAS NINCI, 2) Eduardo Alfredo ARROYO y 3) Juan Domingo SESIN, Estudiante: José Joaquín CENDOYA, matrícula N° 200315947; Suplentes: 1) Fabián M. CAMARA, 2) Esteban Daniel SALCEDO y 3) José Luis PALAZZO, Estudiante: Lucas Ezequiel BRUNO, matrícula N° 20071623.*

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia; gírese a Departamento de Concursos Docentes, Departamentos de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 241/12.-